

Seis pesos municipales. - Seis pesos municipales. -

Formulario No. 5.

Estampilla
Fiscal
\$ 5.00

Estampilla
Municipal
\$ 1.00

Permiso de Edificación No.

128 Ob. nueva

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 7 de Agosto de 1940. (Si no se diere comienzo a las obras.)
Vence 1 de Febrero 41.-
Dación de linea No. 242 -

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 128, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuesto y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Pablo Vergara S. G., de mts. para construir un edificio nuevo destinado a locales y habitación 9.7 mts. y mts. de altura, de Clase. de edificación, en la calle Barros Arana

No. 92 esq. de Serrano. El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Pablo Vergara S.G., domicilio Barros Arana N° 92 .-
» Arquitecto Zacarelli Gazitúa, domicilio Castellón N° 443 .-
» matr. No. Barberit, patente No. .
» Constructor Juan Jequier., domicilio Janequeo N° 680 .-
» matr. No. patente No. .

No. del Rol de avalúo de la propiedad 170-20
Dimensiones del terreno 68 mts. 2. superficie edificada 159.40 1^a p. mts. 2
149.90 2^a p.

Planes y Documentos Autorizados. 478.30 total m2.

- 1.º Plano de situación, ubicación, dos copias.
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio. No hay.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente. Deberá presentar oportunamente.
- 4.º » de agua potable. No hay.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos de tres pisos, dos copias c/u.
- 6.º » de fachadas por ambas calles dos copias.
- 7.º Secciones verticales. Sección A-A, dos copias.
- 8.º Planos de detalles puertas y ventanas de cada piso, dos copias
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica. No hay.
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente. No hay.
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.
- 12.º Cálculos de resistencia. Memoria y cálculos, dos copias.
- 13.º Presupuesto asciende a la suma de (\$ 349,927.60- Trescientos cuarenta y nueve mil novecientos veintisiete pesos, 60/100-)
- 14.º » y nueve mil novecientos veintisiete pesos, 60/100-)

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales:

Derechos de edificación,	4239	174,96
id. de insp. edificación.,	id.	100.00
id. de lib. de control.,	id.	10.00
id. 2.º/100 adic. edif.,	id.	699.85
id. ley 6425, art. 11.,	id.	400.00

Agosto 8.- Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 128, para que el personal de control, consigne las observaciones que le mire la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos informes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Dirección de Obras Municipales

C. Urzúa T.,
Arqto.

Timbre